

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

522 PINTURAS MONTO, S.A.U.

Anuncio de reducción del capital social.

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se transcribe el contenido de la decisión adoptada ejerciendo las competencias de Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 2 de octubre de 2018:

Una vez aprobado el balance de escisión de Pinturas Monto, S.A.U., se decide aprobar la operación de escisión parcial financiera por la que Pinturas Monto, S.A.U. segrega parte de su patrimonio, en concreto 10.526.329 participaciones que posee de la mercantil Bonanza Medioambiental, S.L. y lo traspasa en bloque a la mercantil Danali Sociedad de Inversiones, S.L., socio único de Pinturas Monto, S.A.U., todo ello, de acuerdo con el proyecto de escisión parcial financiera elaborado por los Órganos de Administración de ambas sociedades.

De esta forma, se reduce el capital social de Pinturas Monto, SAU en la cuantía equivalente al valor patrimonial de las participaciones de Bonanza Medioambiental, S.L. transmitidas. Este patrimonio está valorado en nueve millones doscientos treinta y un mil veintiséis con treinta y siete euros (9.231.026,37 €).

Esta reducción se llevará a efecto mediante la amortización de 224 acciones, concretamente los números 1.441 al 1.664 ambos inclusive para su canje por las participaciones de la mercantil Bonanza Medioambiental, S.L. que se entregarán a Danali Sociedad de Inversiones, S.L.

Como consecuencia de la reducción de capital, y de acuerdo con el proyecto de escisión elaborado por los Órganos de administración de todas las compañías que participan en la escisión, se propone así mismo modificar el artículo 5 y darle la nueva redacción, que consiste en el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.- Capital social. La cifra de capital social se fija en ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro euros (86.544,00 euros), representado por mil cuatrocientas cuarenta (1.440) acciones nominativas de sesenta con diez euros (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 al 1.440 ambos inclusive, todas las cuales son de una sola serie, de igual valor y confieren los mismos derechos.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas."

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la presentación a inscripción del acuerdo de reducción de capital no se llevará a cabo hasta la publicación en el BORME y en la página web de la sociedad del anuncio de dicho acuerdo, y se espere al transcurso del plazo de un mes desde dicha publicación para la oposición de acreedores.

Marines, 9 de enero de 2019.- El Administrador único, Danali Sociedad de Inversiones, S.L., representada por la persona física, Daniel Martín Sánchez.

ID: A190006545-1